



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, 22 JUL 2002

ORDENANZA N° 3730

VISTO:

La Ordenanza N° 3725 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 5 de Junio del año 2002 y Vetado por Resolución N°559 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 18 de Junio de 2002; y

CONSIDERANDO

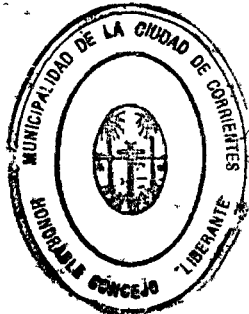
Que por la misma se ordena la restauración del Mausoleo del ex Gobernador Don Genaro Berón de Astrada, situado en el frente de la Iglesia Catedral de esta ciudad.

Que por medio de la Resolución citada en el Visto, el Departamento Ejecutivo Municipal Veta en todas sus partes la Ordenanza N° 3725 fundándose principalmente en la inversión que significaría la ejecución de tal requerimiento.

Que es de conocimiento la situación económica-financiera del Municipio, pero, es deber de la misma rescatar tan importante monumento y su significancia simbólica.

Que atento a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, es facultad de este Honorable Cuerpo insistir con las Ordenanzas vetadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Arq. JUAN C. CHARAFI SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, **22 JUL 2002**

ORDENANZA N° 3730

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°.-: Rechazar la Resolución N° 559/02 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ART.2°.-: Insistir con la Ordenanza N° 3725, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 5 de Junio de 2002, de acuerdo a lo establecido por el artículo 33° de la Carta Orgánica Municipal.

ART.3°.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.4°.-: Elevese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.5°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

Arq. JUAN C. CHARARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dr. JORGE ELIABARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante